



Madrid, 23 de abril de 2015

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE y CATALUNYA BANC han formalizado un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual MAPFRE transmitirá a CATALUNYA BANC la totalidad de la participación que posee a través de sus filiales MAPFRE VIDA y MAPFRE FAMILIAR, representativa del 50,01%, en el capital de CatalunyaCaixa Vida, Societat Anònima d'Assegurances i Reassegurances y de CatalunyaCaixa Assegurances Generals, Societat Anònima d'Assegurances i Reassegurances respectivamente, por un precio conjunto de 606,8 millones de euros

El cierre definitivo de la transacción queda condicionado a la aprobación de las autoridades regulatorias y de supervisión correspondientes, así como a la consumación de la toma de control de CATALUNYA BANC por parte de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General